



## EDICTO

Por esta Concejalía de Personal se ha dictado la resolución número 723/2018, de 30 de abril, por la que se ha aprobado la modificación de la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para constitución de una Bolsa de Trabajo en puestos de Asesor Jurídico de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, como a continuación se expresa:

“Considerando que mediante Resolución número 557/2018, de 5 de abril, de la Concejalía delegada de Personal, se acordó designar los miembros del Tribunal Calificador del proceso para la formación de una bolsa de trabajo en puestos de Asesor Jurídico de Servicios Sociales.

Considerando que mediante escrito de fecha 17 de abril del presente, registro de entrada en este Ayuntamiento número 2018-E-RE-98, se comunica por Dña. Olga Pino Diez su imposibilidad para formar parte del tribunal calificador de referencia, como Vocal Titular, por motivos particulares.

En virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y de conformidad con el Decreto número 1331/2017, de 31 de agosto, por el que se resuelve la delegación del área de personal, RESUELVO:

1.- Modificar la composición del Tribunal Calificador del proceso para la formación de una bolsa de trabajo en puestos de Asesor Jurídico de Servicios Sociales, en el sentido de cambiar como VOCAL TITULAR a Dña. Olga Pino Diez, Secretaria del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, por Dña. Noemí Briones Vilar, Secretaria del Ayuntamiento de Sax.

2.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a los efectos oportunos.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**